

RESOLUCIÓN N° **2423** /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA,

04 AGO 2022

VISTOS:

1. Ingreso N° 36869, de fecha 27 de Julio de 2022.
2. Resolución N° 3183, de fecha 30 de Diciembre del 2021, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2213208222, de fecha 12 de Abril del 2022, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 26, de fecha 27 de Diciembre de 2021, emitida por la Municipalidad de Recoleta y Ord. 30/02 de fecha 04 Enero de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto exento N°2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martinez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° **9-900432**, a nombre de **DINA DEL CARMEN FUENTES ANACONA** Rut **7.938.618-9**, con domicilio comercial **AV. ARZOBISPO VALDIVIESO N° 593, QUIOSCO A Y B**, unidad vecinal N° **25**, de giro "**EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3183, de fecha 30 de Diciembre del 2021.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM/jam
27/07/2022